

DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1085.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	313.45	1,619.85
2	89.55	798.17
3	86.20	608.98
4	99.63	419.80
5	132.10	997.43
6	106.35	765.71
7	106.35	634.73
8	86.20	482.49
9	138.81	591.07
10	126.50	321.29
11	86.20	267.55
12	86.20	321.29

13	120.90	321.29
14	267.55	321.29
15	173.51	173.51
16	182.47	377.26
17	77.24	321.29
18	111.95	321.29
19	86.20	86.20
20	267.55	321.29
21	99.63	233.97
22	99.63	233.97
23	80.60	267.55
24	69.41	233.97
25	83.96	267.55
26	80.60	267.55
27	99.63	233.97
28	99.63	267.55
29	24.63	83.96

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMÉTRICAS,
APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	1,001.33
ECONOMICO	1,927.61
MEDIANO	2,224.25
BUENO	2,945.88
LUJOSA	5,187.07
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,037.78
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	1,111.52
2	1,482.03
3	1,852.53
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	2,224.25
MEDIANO	2,777.59
BUENO	3,333.35
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	4,259.60
MAS DE 6 NIVELES	5,557.58
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,295.68
BUENA	2,777.59
FRIGORIFICOS	
	3,333.35
CINES Y TEATROS	
	4,631.31

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,552.93
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	33,414.73
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,863.13
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,228.23
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,583.26
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,288.39
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,595.86
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,169.12
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,999.10
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta límite pista)	2,086.82
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	1,191.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	396.18
E1	ERIAZO	130.81

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VIAS DE COMUNICACIÓN	20	
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20

AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TABLA DE VALORES DE TERRENO

EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
ALFREDO V. BONFIL	16.80
BALCONES	22.39
BRAULIO FERNÁNDEZ	16.80
CALLES	22.39
DOLORES	22.39
EL VENADITO	22.39
JABALI ZORRA	23.50
JOSÉ MARÍA MORELOS	16.80
LA PILETA	23.50
LAS CUEVAS	22.39
MARIANO ESCOBEDO	16.80
MELCHOR MÚZQUIZ	16.80
SAN ESTEBAN	16.80
SAN ESTEBAN DE EGIPTO	16.80
VENUSTIANO CARRANZA	16.80
DESPUES DEL KM 11	30.16

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL	
	HORA/AGUA	
10 A 50		862.70
51 A 150		1,191.01
151 A 400		1,587.18
401 A 800		2,644.89
801 A 1,500		4,233.30
1,501 y/o mas volumen		5,287.30

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA EOLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$50,000.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$25,000.00

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**